


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2012

Expediente N° 8.821/11.-

VISTO la solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas sobre una resolución favorable que supere la situación de incompatibilidad del Prof. Federico René Dopico, que ha ocasionado la falta de pago de sus haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geometría Plana y Espacial" de la Facultad mencionada; teniendo en cuenta que el mencionado docente revista en cargos interinos en la Sede Regional Metán/Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la situación del docente mencionado se encuadra en la Resolución CS N° 105/11 (modificatoria de la Resolución CS N° 520/10) que en su art. 1° reza: "*Se podrán acumular cargos docentes universitarios que no superen las sesenta (60) horas semanales, siempre que no se registre superposición horaria, especialmente para cargos interinos en Sede Regional Sur y por un período no superior a un año (...)*".

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 150/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17° Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encuadrar en la Resolución CS N° 105/11 la situación de acumulación de cargos docentes universitarios del Prof. Federico René DOPICO.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, docente mencionado, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA